

# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 7 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DNA7-SySS-0033-2022

# HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARÍN

#### **INFORME GENERAL**

Examen Especial al proceso de abastecimiento de dispositivos médicos, insumos y medicamentos para el año 2021, realizados por las áreas médicas y administrativas en el Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021

TIPO DE EXAMEN :

PERIODO DESDE: 2020-08-01

HASTA: 2021-12-31

*	
Hospital de Especialidades - Carlos An	drade Marín y Entidades Relacionadas
*	
Service Control of the Control of th	
El examen especial en el Hospital de Especialida relacionadas, se realizó en cumplimiento a la orde	
5 de enero de 2022, con cargo al Plan Anual d	
Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Soc DNA7-SySS-2022 de 11 de febrero de 2022.	cial y memorando de modificación 0077-
DIVAT-0900-2022 de 11 de lesielo de 2022.	
	S .
e	
	,
Dirección Nacional	de Auditoría Salud y Seguridad Social
	Quito - Ecuador

### ÍNDICE

DETALLE **PÁGINAS** Carta de presentación CAPÍTULO INFORMACIÓN INTRODUCTORIA Motivo del examen 2 Objetivos del examen 2 Alcance del examen 2 Base legal 2 Estructura orgánica 3 Objetivos de la entidad Monto de recursos examinados Servidores relacionados CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN Seguimiento de recomendaciones 5 HECAM desabastecido de medicamentos, dispositivos e insumos médicos 5 - Formulación del PAC 2021 5 - Presupuesto asignado al PAC 2021 13 - Ejecución Plan Anual de Contratación 2021 16 - Préstamos de dispositivos médicos con stock crítico y falta de canje de medicamentos próximos a caducar 24 ANEXOS Anexo 1 Servidores relacionados Anexo 2 Muestra analizada Anexo 3 Medicamentos, planificados comprar en cantidades inferiores al stock de seguridad

Medicamentos que no constaron en el PAC reformado del 2021

Dispositivos médicos con stock cero

Anexo 4

Anexo 5

Anexo 6	Medicamentos con stock crítico
Anexo 7	Medicamentos recetados y no entregados
Anexo 8	Medicamentos con stock en cero
Anexo 9	Insumos de enfermería con stock en cero y crítico
Anexo 10	Insumos y dispositivos médicos prestados a otras unidades médicas
Anexo 11	Medicamentos próximos a caducar

# RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

C.D.

Consejo Directivo

CM.

Centimetros

HECAM

Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Mg.

Miligramo

ML.

Mililitros

PAC

Plan Anual de Contratación

%

Porcentaje

R.O.

Registro Oficial

SERCOP

Servicio Nacional de Contratación Pública

UI

Unidad Internacional

USD

Dólares de los Estados Unidos de América





Ref.: Informe aprobado el. ... 2022 - 09 - 13

Quito,

Señor/a
Gerente General
Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al proceso de abastecimiento de dispositivos médicos, insumos y medicamentos para el año 2021, realizados por las áreas médicas y administrativas en el Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dra. Karina Paladines Salvador

Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social

# CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en el Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín y entidades relacionadas, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0006- DNA7-SySS-2022 de 5 de enero de 2022, con cargo al Plan Anual de Control del año 2022 de la Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social y memorando de modificación 0077-DNA7-SySS-2022 de 11 de febrero de 2022.

### Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Determinar la veracidad, propiedad y legalidad del proceso de abastecimiento de dispositivos médicos, insumos y medicamentos para el año 2021, realizados por las áreas médicas y administrativas.

#### Alcance del examen

Se analizó el proceso de abastecimiento de dispositivos médicos, insumos y medicamentos, realizados por las áreas médicas y administrativas en el Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. (Anexo 2)

A excepción de las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contratos para la adquisición de medicamentos, insumos dispositivos médicos, su recepción, almacenamiento, distribución, consumo y utilización.

#### Base legal

El Hospital Carlos Andrade Marín, inició sus actividades el 30 de mayo de 1970, calificándose como una casa de salud de tercer nivel, de referencia zonal, de

conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS, expedido con Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, misma que presta atención médica de hospitalización y ambulatoria de tercer nivel, en cirugía, clínica, cuidado materno infantil, medicina crítica, trasplantes, enfermería y auxiliares de diagnóstico y tratamiento.

La Ley de Seguridad Social, publicada en el R.O. 465 de 30 de noviembre de 2001, en su artículo 115 estipula que las unidades médico asistenciales de propiedad del IESS, entre ellas el Hospital Carlos Andrade Marín, serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dicte el Consejo Directivo.

### Estructura orgánica

El Consejo Directivo con Resolución C.D. 468 de 30 de mayo de 2014, expidió el Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de Nivel III del IESS, así:

#### Órgano de Dirección de Gobierno

#### Gerente General

Dependencias de la Gerencia General

Órganos de Gestión

#### Dirección

- Coordinación General Administrativa
- Coordinación General Financiera
- Coordinación General de Talento Humano

#### Dirección Técnica

- Coordinación General de Hospitalización y Ambulatorio

- Coordinación General de Trasplantes
- Coordinación General de Medicina Crítica
- Coordinación General de Diagnóstico y Tratamiento
- Coordinación General de Enfermería
- Coordinación General de Control de Calidad
- Coordinación General de Auditoría Médica

# Órganos de apoyo

- Coordinación General Jurídica
- Coordinación General de Docencia
- Coordinación General de Investigación
- Coordinación General de Planificación y Estadísticas
- Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación
- Área de Comunicación Social.

### Objetivos de la entidad

En el Plan Estratégico 2017-2021 aprobado por el Gerente General el 9 de junio de 2017, el objetivo general de la entidad es:

"... Ser un hospital de III nivel de complejidad con las prestaciones, instalaciones y capacidades adecuadas para con ello ser referente a nivel nacional (...)"

#### Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial, el monto de recursos examinados, es indeterminado.

#### Servidores relacionados

Anexo 1.

### CAPÍTULO II

# RESULTADOS EL EXAMEN

### Seguimiento de recomendaciones

En la ejecución de la presente acción de control, no se realizó el seguimiento de recomendaciones, por cuanto la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna del IESS no realizaron exámenes especiales cuyos alcances incluyan el proceso de abastecimiento en el HECAM.

### HECAM desabastecido de medicamentos, dispositivos e insumos médicos

### Formulación del PAC 2021

El Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, con memorando IESS-DSGSIF-2020-7380-M de 6 de octubre de 2020, solicitó al Gerente General del HECAM el levantamiento de la planificación de medicamentos para el PAC 2021, adjuntando las matrices.

Los Miembros del Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica, en Actas de reuniones extraordinarias 037 y 041 de 8 de octubre y 30 de noviembre de 2020, respectivamente, respecto de la formulación y asignación presupuestaria para medicamentos del PAC 2021, manifestaron:

- Reunión 2020-10-08: La Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria consolidó y presentó las matrices para la planificación de medicamentos 2021, con la información requerida por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dejando constancia de que los datos de consumos promedios fueron precargados y las fórmulas de cálculo preestablecidas, sin que sea posible su modificación; además, señalaron que para establecer la necesidad real de medicamentos de esta casa de salud, se debería realizar un análisis con las áreas y protocolos médicos, a fin de evitar posibles desabastecimientos; sin embargo, acordaron que se valida y aprueba la matriz precargada para el levantamiento del PAC 2021, con un presupuesto por 39 730 646 USD.

Reunión 2020-11-30: La Coordinadora Nacional Institucional de Medicamentos, con memorando IESS-CNDM-2020-0738-M de 5 de octubre de 2020, notificó la reducción de 20 253 065,00 USD del techo presupuestario para medicamentos, sin contar con un informe técnico que justifique su modificación, por lo cual, el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica, realizó ajustes a los medicamentos de especialidades, oncológicos y judicializados; además, señalaron que el presupuesto asignado abastece en un 38% a esta casa de salud, dejando constancia de la necesidad de realizar una reprogramación para completar el monto requerido.

El Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, con memorando IESS-DSGSIF-2020-9034-M de 28 de diciembre de 2020, remitió al Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, los nuevos techos presupuestarios para el año 2021, asignado para la adquisición de medicamentos 19 477 581,00 USD y la Directora Nacional de Planificación, con memorando IESS-DNPL-2021-0058-M de 15 de enero de 2021, envió a la máxima autoridad de esta casa de salud el Plan Anual de Contratación 2021 aprobado, quien con memorandos IESS-HCAM-GG-2021-0116 y 196-M de 15 y 21 del mismo mes y año, dispuso a la Jefatura de la Unidad de Contratación Pública, su publicación en la página web del SERCOP; además, aprobó la Programación Anual de Planificación para el 2021, auditoría evidenció las siguientes novedades en torno al proceso de formulación del PAC aprobado 2021:

- En el PAC presentado inicialmente para revisión antes de su aprobación, constaron 8 medicamentos para atender enfermedades catastróficas como la artritis, esclerosis múltiple, leucemia, cáncer, etc., de estos en las reprogramaciones al PAC de 29 de diciembre de 2020, se excluyeron 6 fármacos y para 2 se solicitó cantidades mínimas, que no cubrieron el stock anual y el período de seguridad de 3 meses que se debe mantener para reducir el riesgo de ruptura de stock, así:

#	Códigos	Medicamento	Enfermedad	PAC 2021 Inicial (B)	PAC 2021 Aprobado (C)
1	3213904007001	Sirolimus, Sólido oral, 1 mg	Catastrófica Trasplante	30.000	0
2	3213402008001	Bosentan, Sólido oral, 125 mg	Rara - Hipertensión pulmonar	16.500	0
3	3213901015001	Metotrexato, Sólido parenteral, 500 mg	Rara Artritis	450	0
4	3213901082001	Ácido Trans Retinoico (Tretinoina)* Sólido oral 10 mg	Catastrófica Leucemia promielocitica aguda	19.450	0
5	3213901080001	Asparaginasa, Sólido parenteral, 10000UI	Catastrófica Leucemia linfocítica aguda	452	0
6	3213901050001	Mitoxantrona, Líquido parenteral, (20mg/10mL)	Catastrófica Tumor maligno de mama	90	0
7	3213904044001	Ocrelizumab, Líquido parenteral	Rara - Esclerosis múltiple (*)	54	38
8	3213904044001	Elosulfasa alfa, concentrado para solución perfusión, 1/5mg	Rara mucopolisaca ridosis (*)	312	104

<sup>(\*)</sup> Según historial de consumos se requiere un stock de seguridad de 60 Ocrelizumab y 1.278 Elosulfasa alfa

Cabe señalar que, en el HECAM durante el año 2021, se atendió a pacientes con enfermedades como hipertensión pulmonar, artritis y trasplante, a los que se les recetó medicamentos como Bosentan sólido oral 125 mg, Metotrexato sólido parenteral 500 mg y Sirolimus sólido oral 1mg; sin embargo, no fueron despachados en su totalidad, por cuanto no se mantenían disponibles en la farmacia, se citan los siguientes casos:

Historia Clínica	Ítem	Medicamento	Mes de Receta	Cantidad Recetada	Cantidad Despachada	Diferencia
1696198	3402008	Bosentan solido oral 125 mg	Febrero ·	180	60	120
936630	3402008	Bosentan solido oral 125 mg	agosto	110	60	50
943847	3402008	Bosentan solido oral 125 mg	febrero	180	160	20
1850806	3901015	Metotrexato solido parenteral 500 mg	marzo	40	25	15
1874897	3901015	Metotrexato solido parenteral 500 mg	abril	7	6	1
1847478	3901015	Metotrexato solido parenteral 500 mg	febrero .	11	9	2
1859434	3901015	Metotrexato solido parenteral 500 mg	abril	4	1	3
1480336	3904007	Sirolimus solido oral 1mg	noviembre	245	125	120
1609477	3904007	Sirolimus solido oral 1mg	diciembre	56	30	26

Fuente: Base de datos sistema MIS AS-400

No se incluyó en el PAC aprobado 2021, 10 medicamentos para el tratamiento de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas; sin embargo, en el HECAM se atendieron a pacientes con estas patologías, siendo necesaria su adquisición, 6 medicamentos registraron un stock que no permite cubrir – atender la demanda de estos fármacos; sin embargo, 4 de ellos no presentaron saldos en el inventario y su stock no permite cubrir los requerimientos de los pacientes, como se detalla:

N°	Código	Principio Activo	Patologías	Atenciones 2021 (A)	Kárdex 2021-12-31 (B)
1	3213904017001	Basiliximab, Sólido parenteral, 20 mg	Trasplante	6.954	74
2	3213901115001	3901115001 Obinutuzumab, liquido			0
3	3213901135001	Ribociclib, Solido Oral 200 mg	Cáncer de mama	15.249	0
4	3214009006001	Nusinersen, Solución inyectable, 12 mg	mama .		2
5	3213302021001	Emicizumab, líquido parenteral 105 mg/0,7 mL	Linfoma	3.130	630
6	3213903007001	Interferón alfa 2b, Líquido parenteral o sólido parenteral, 25 000 000 UI	Hepatitis B, C	262	0
7	3213902014001	Fulvestrant, Liquido parenteral, 50mg/mL/5mL (250mg/5mL)	Hipertensión Pulmonar	286	24
8	3213302010001	Factor IX, Sólido parenteral, 250 UI	Esclerosis Múltiple	745	145
9	3213904039001	Tofacitinib, Sólido oral, 5 mg	Artritis	6.566	0
10	3213903002001	Pegfilgrastim, Líquido parenteral, 10 mg/mL/0,6mL (6 mg/0,6 mL)	Tumor Maligno	31.777	244

Fuente: Base de datos sistema MIS AS-400

En 30 medicamentos de los 140 que constaron dentro del PAC aprobado 2021 para la atención de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, se planificaron comprar cantidades inferiores a las requeridas como stock de seguridad de 3 meses, contrario a lo establecido en el numeral 3 del título "Instrumentos Técnicos para la Programación de Medicamentos" del Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica del IESS 2016; según se detalla en (Anexo 3) y en el siguiente cuadro:

Código	Detalle	Consumo promedio 2020 ( A )	Stock (B)	Diferencia (A-B)
3213901005001	Melfalán Sólido oral, 2 mg	800	36	764
3213901049001	Idarubicina, Líquido parenteral, 1 mg/mL/10mL	. 25	6	19
3213901123001	Afatinib, Sólido oral, 20 mg	30	15	15
3213901138001	Dasatinib, Sólido oral, 70 mg	60	30	30
3213901010001	Dacarbazina, Sólido parenteral, 100mg	25	19	6
3214105036001	Clobazam, Sólido oral, 20mg	2.700	2.520	180

Fuente: Base de datos sistema MIS AS-400

Respecto de la atención a personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, el artículo 50 de la Constitución de la República del Ecuador, establece:

"... El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente (...)".

Además, el artículo innumerado de la Ley Orgánica de Salud, dispone:

- "... Art. ...(1).- El Estado ecuatoriano reconocerá de interés nacional a las enfermedades catastróficas y raras o huérfanas; y, a través de la autoridad sanitaria nacional, implementará las acciones necesarias para la atención en salud de las y los enfermos que las padezcan, con el fin de mejorar su calidad y expectativa de vida, bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y calidez; y, estándares de calidad, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Las personas que sufran estas enfermedades serán consideradas en condiciones de doble vulnerabilidad (...)".
- En el PAC 2021, se disminuyó la cantidad de compra de medicamentos judicializados inicialmente programados, tales como Ataluren y Galsufasa entre otros; sin embargo, ante la demanda de estos fármacos por autorización del Comité de Seguimiento de Compras, se adquirieron 5.850 unidades de este tipo de medicamentos, lo que demuestra que eran necesarias y que debieron constar en la planificación; así:

Medicamentos programados en el Plan Anual de Contratación 2021						ntos adquiridos 2021
Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cantidad	Valor Total USD
Ataluren Solido Oral (Granulado Para Suspensión Oral) 125mg	240	Unidad	1 310,70	31 456,00	3 600	4 718 520,00
Ataluren Solido Oral (Granulado Para Suspensión Oral) 250mg	780	Unidad	2 640,40	2 059 951,20	18 900	4 990 356,00
Galsulfasa Liquido Parenteral 1mg MI 5mI (5mg 5mI)	209	Unidad	2 050,00	428 450,00	360	738 000,00
Suman	1 229			2 802 530,00	5 850	10 446 876,00

Fuente: Base de datos sistema MIS AS-400

- 39 medicamentos utilizados durante el año 2020 para la atención de pacientes de especialidad, no fueron incluidos en el PAC 2021, como se detalla en el Anexo 4 y en el siguiente cuadro:

N°	Código	Medicamento	Uso	Consumo promedio mensual 2020	PAC 2021	Cantidades para 12 meses que no constaron en PAC 2021
1	3213801055001	Azitromicina Sólido oral 500 mg	Antibiótico	3.000	0	36.000
2	3213801034001	Ceftriaxona Sólido parenteral 1 000 mg	Antibiótico	2.200	0	26.400
3	3213305013001	Emulsiones grasas (lipidos) Liquido parenteral 20 % (500 mL)	Alimentación parenteral	150	0	1.800
4	3213301005001	Enoxaparina Liquido parenteral 8.000 UI (80 mg)	Anticoagulante	1.500	0	18.000
5	3214106003001	Fluoxetina Sólido oral 20 mg	Antidepresivo	70.000	0	840.000
6	3213410003001	Gemfibrozilo Sólido oral 600 mg	Diabetes	25.000	0	300.000
7	3214105035001	Midazolam Líquido parenteral 5 mg/mL/10mL (50mg/10mL)	Ansiolítico	2.600	0	31.200
8	3214301001001	Mometasona Líquido para inhalación nasal 50 mg 120 dosis (mínimo)	Corticoides	1.500	0	18.000
9	3214303002001	Salbutamol Líquido para nebulización 5 mg/mL 10mL (mínimo)	Agonista b2	200	0	2.400
10	3214102023001	Tramadol Líquido oral 100 mg/mL 10mL (mínimo)	Analgésico	2.000	0	24.000

Fuente: Base de datos sistema MIS AS-400

- Del total de dispositivos médicos constantes en el PAC 2021, 3.129 presentaron stock cero al 31 de diciembre de 2021, debido a que no se cumplió con las políticas para mantener un stock de seguridad que permita prevenir el desabastecimiento al siguiente año y garantizar la atención continua a los

pacientes, comprometiendo la calidad del servicio prestado por esta casa de salud, como se detalla en anexo 5 y en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Ingreso	Egreso	Stock Disponible al 2021-12-31
3432639006020	Kit de traqueotomía percutánea 8 fr	Kit	24	24	0
3432620065101	Gasa de algodón, 10 cm x 10 cm, radiopaca	Paquete	13967	13967	0
3431028023011	Kit para determinación de virus de Sars cov-2 por RT-PCR en tiempo real	Kit	52932	52932	0
3432643035010	Kit de destete corrugada 200cm, descartable.	Kit	25104	25104	0
3432602044010	Kit universal de anestesia de un solo cuerpo para adultos.	Kit .	13763	13763	0
3432643007021	Catéter para aspiración de secreciones con sistema cerrado, 12 fr		1443	1443	0
3432620016011	Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Unidad	181694	181694	0
3432643013020	Catéter venoso central, 4 fr, 3 lumen, 13 cm	Unidad	2	2	0
3432609180010	Sutura de polipropileno, n° 4/0, (2), 1/2 circulo, 15-17mm, 75-90cm.	Unidad	696	696	0
3432609182011	Sutura de polipropileno y polietileno, 6/0, (2), 1/2 circulo, 13-17mm, 75-90cm.	Unidad	473	473	0

Fuente: Informe de Recepción de Coordinación General de Enfermería a junio de 2021

Lo comentado se presentó por cuanto el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y la Coordinadora Nacional Institucional de Medicamentos, aprobó y notificó la disminución del techo presupuestario del plan anual de compras 2021, sin contar con un informe técnico que justifique su modificación, ni coordinar con las áreas médicas del HECAM el establecimiento de las cantidades reales de medicamentos que se requerían en esta casa de salud para cubrir las necesidades de los pacientes con enfermedades catastróficas, raras, huérfanas y de especialidad, ni supervisaron el cumplimiento de las políticas para mantener un stock de seguridad de dispositivos médicos; los Miembros de Comité de Farmacia y Terapia, aprobaron el PAC 2021, a pesar de que no se realizó un análisis de estadísticas de morbilidad, estudios de consumo de medicamentos, patrones de prescripción del último año en el establecimiento de salud, tampoco solicitaron la reprogramación que permita destinar recursos para completar el monto requerido de medicamentos, los Miembros del Comité de Dispositivos Médicos no cumplieron la política de mantener stock de seguridad de dispositivos médicos, los Gerentes Generales, no controlaron ni supervisaron el proceso de elaboración y ejecución de la Programación Anual de Planificación y Plan Anual de Compras del año 2021, lo que ocasionó el desabastecimiento de la farmacia para el suministro de medicamentos y que no permita la mejora en la calidad de atención médica del IESS.

Los citados servidores incumplieron los artículos 50 de la Constitución de la República del Ecuador, innumerado de la Ley Orgánica de Salud, los literales p), q), y) del numeral 3.1.3 "Atribuciones y Responsabilidades - Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar"; números 6) y 8) del numeral 3.1.3.2.5 "Coordinación Nacional de Medicamentos" del artículo 10 "Estructura Descriptiva" de la Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del IESS aprobada con Resolución C.D. 535 vigente desde el 6 de mayo de 2017; el literal b) "Requisitos esenciales" del Comité de Farmacia y Terapéutica del Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica, los números 2, 5 y 13 del artículo 10 "Gerencia General de la Unidad Médica" del Reglamento Interno para la Creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de Nivel III del IESS, aprobado con Resolución C.D. 468 de 19 de junio de 2014; el número 3 "Determinación del Stock de Seguridad (Ss)" del título "Instrumentos Técnicos para la Programación de Medicamentos" del Manual de Procedimientos para la Gestión Farmacéutica en el IESS año 2016, el número 8 "Procedimiento para el Llenado de la Matriz de Selección y Programación de Dispositivos Médicos 2021" de los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Selección y Programación 2021 de Dispositivos Médicos en los Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS; el literal b) del memorando de IESS-HCAM-CGPE-2016-1174-M de 7 de octubre de 2016, mediante el cual se creó el Comité de Dispositivos Médicos y se asignó funciones; y, las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 401-03 Supervisión y 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

Con oficios 00352, 00353, 00354, 00355 y 00356-DNA7-SySS-2022; y, 0226, 0254, 0255, 0259, 0260, 0269 y 0274-0006-DNA7-SySS-2022 de 22 y 25 de abril de 2022, se comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Coordinador Nacional de Medicamentos, Miembros de los Comités de Farmacia y Terapia y de Dispositivos Médicos.

El Responsable del Equipo de Vigilancia Epidemiológica y Control de Investigación - Miembro del Comité de Farmacia y Terapia, en oficio GCR-001-2022 de 4 de mayo de 2022, señaló que en el orden del día del acta 041, constó la aprobación del techo presupuestario del PAC 2021, lo que generó discrepancias ya que se insistió que el

comité debía aprobarlo, lo cual se consideró improcedente, pues la Coordinación Nacional de Medicamentos fue quien lo diseñó, por lo que era su competencia realizar observaciones a la planificación en función de una nueva asignación.

Lo comentado por el servidor, ratifica lo comentado por auditoría, por cuanto, a pesar de las observaciones efectuadas, en el Acta 041, consta que los Miembros del Comité de Farmacia y Terapia aprobaron el techo presupuestario PAC 2021.

El Coordinador General de Planificación y Estadísticas - Miembro del Comité de Farmacia y Terapia; y, del Comité de Dispositivos Médicos, con comunicación de 29 de abril de 2022, manifestó que mediante memorando IESS-HCAM-DA-2021-0512-M de 1 de febrero de 2021, remitió al Gerente General del HECAM, una matriz de los fármacos, insumos y dispositivos médicos que se encontraban en "stock 0" y solicitó realiza las compra para abastecer al Hospital.

Hecho que demuestra que el HECAM estuvo desabastecido de medicamentos, insumos y dispositivos médicos y que, a pesar de haber solicitado el inicio de las compras, estas no se concretaron, por lo que el comentario de auditoria se mantiene.

La Coordinadora Nacional Institucional de Medicamentos, con comunicación 004-ED-2022 de 6 de mayo de 2022, señaló que el PAC 2021 se elaboró a base de los lineamientos establecidos por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en aplicación a las metodologías de cálculo de consumo histórico y método de morbilidad y de las matrices preestablecidas.

Lo citado por la servidora, no modifica el comentario de auditoría, por cuanto no remitieron documentos que justifiquen técnicamente la disminución del techo presupuestario en el PAC 2021 para medicamentos, dispositivos e insumos médicos para el tratamiento de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas y de especialidad.

Posterior a la conferencia final de la comunicación de resultados, realizada el 12 de mayo de 2022, la Coordinadora de Enfermería del HCAM - Miembro del Comité de Farmacia y Terapia; y, del Comité de Dispositivos Médicos, con comunicación de 26 de mayo de 2021, señaló que de acuerdo al plan de reactivación quirúrgica del HECAM y a la asignación de techos presupuestarios para el PAC 2021, se programaron dispositivos médicos para 6 meses que incluían el stock de seguridad,

planteando una necesidad inminente de realizar una reprogramación del año 2021, con estos antecedentes, se aprobó el PAC en sesión extraordinaria del Comité de Dispositivos Médicos del HECAM 021 de 30 de octubre de 2020.

La servidora antes mencionada, no remitió documentos que demuestren las acciones realizadas para concretar la reprogramación y corregir la falta de dispositivos médicos, por lo que el comentario se mantiene.

# Presupuesto asignado al PAC 2021

El HECAM, para la compra de medicamentos, dispositivos e insumos médicos contó con un presupuesto inicial por 42 923 098,00 USD que fue reformado en varias ocasiones incrementándose y disminuyéndose partidas, asignándose un total codificado por 46 651 392,27 USD, de los cuales se comprometió 43 387 127,02 USD y se pagó 41 089 971,12 USD, quedando un saldo pendiente de ejecutar de 5 561 421,15 USD; así:

		viring time (p. 11111111111111111111111111111111111		version spiritures and a second second	and the second s	
Código	Partida	Asignación Inicial USD	Codificado USD	Comprometido USD	Pagado USD	Saldo USD
530809	Medicamentos	19 477 581,00	28 773 077,36	26 700 219,80	25 719 324,39	3 053 752,97
530810	Dispositivos Médico para Laboratorio Clínico	3 915 593,00	4 060 734,36	3 785 947,57	3 723 595,70	337 138,66
530826	Dispositivos médicos de Uso General	8 941 685,00	8 091 430,03	7 598 089,94	6 477 725,57	1 613 704,46
530832	Dispositivos médicos para Odontología	187 600,00	37 600,00	7 600,70	7 600,70	29 999,30
530833	Dispositivos médicos para Imagen	3 149 062,00	818 047,74	631 887,95	606 204,95	211 842,79
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	7 251 577,00	4 870 502,78	4 663 381,06	4 555 519,81	314 982,97
	SUMAN	42 923 098,00	46 651 392.27	43 387 127.02	41 089 971,12	5 561 421,15

Fuente: Cédula Presupuestaria 2021

Del monto codificado por 46 651 392,27 USD, se destinó 23 093 389,74 USD para la adquisición de medicamentos, dispositivos e insumos médicos que representan el 49,50% del total planificado; y, 17 996 581,38 USD correspondientes al 38,57%, se utilizaron para cancelar 573 contratos pendientes de liquidar desde el año 2014, según las solicitudes de redistribución realizadas por los Coordinadores Generales de Planificación y Estadística, Encargados y aprobadas por los Coordinadores Generales Financieros, así:

Código	Partida	Monto Pagado USD	Compras año 2021 USD	Total pagado deudas de años anteriores USD
530809	Medicamentos .	28 773 077,36	15 850 681,29	9 868 643,10
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	4 060 734,36	766 519,14	2 957 076,56
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	8 091 430,03	4 727 859,84	1 749 865,73
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	37 600,00	3 506,00	4 094,70
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	818 047,74	86 827,50	519 377,45
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	4 870 502,78	1 657 995,97	2 897 523,84
Suman	A	46 651 392,27	23 093 389,74	17 996 581,38
Porcentaje			49,50 %	38,58 %

Fuente: Memorando IESS-HCAM-CGF-2022-0457-M de 2022-03-23 de la Coordinadora General Financiera

Además, del presupuesto codificado para el año 2021 por 46 651 392,27 USD, no se ejecutó 5 561 421,15 USD, por lo que el 29 de diciembre de 2021, se efectuó la devolución del presupuesto a la Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud Individual y Familiar, de manera automática en el sistema de administración financiera ESIGEF, de acuerdo al numeral 2.3 Liquidación del presupuesto de las "Directrices Financieras para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura 2022 del IESS", debido a que no se ejecutó las compras programadas de medicamentos, insumos y dispositivos médicos que se requerían en esta casa se salud, por falta de supervisión de los Gerentes Generales.

Al 31 de diciembre de 2021 se emitieron un total de 1.662 certificaciones presupuestarias para la adquisición de dispositivos médicos, insumos y medicamentos, de las cuales 412 certificaciones no fueron ejecutadas, sin que consten en los expedientes los respectivos justificativos; así:

Código	Descripciön ítem	Estado	Certificaciones Emitidas 2021	Certificaciones sin utilizar 2021
		Aprobadas	681	181
530809	Medicamentos	Liberadas	70	63
	Dispositivos Médicos	Aprobadas	231	18
530810	para Laboratorio Clínico y patol.	Liberadas	27	18
	Dispositivos Médicos	Aprobadas	456	61
530826	de Uso General	Liberadas	86	53
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Aprobadas	. 4	1
	Dispositivos Médicos	Aprobadas	43	3
530833	para Imagen	Liberadas	3	2
	Prótesis Endoprótesis	Aprobadas	51	6
530834 e Implantes Corporale		Liberadas	10	6
SUMAN			1.662	412

Fuente: memorando IESS-HCAM-CGF-2022-0456-M de 2022-03-23

Situación que se presentó por cuanto los Gerentes Generales, no dirigieron, ni supervisaron que la ejecución presupuestaria anual, se realice de acuerdo a lo programado; los Coordinadores Generales Financieros, no efectuaron el seguimiento y control del presupuesto, ni optimizaron los recursos económicos; y, conjuntamente con los Coordinadores Generales de Planificación y Estadística, solicitaron reformas al presupuesto para el pago de obligaciones de años anteriores, sin considerar la necesidad de abastecimiento del hospital, ni gestionaron la asignación de recursos para el cumplir los compromisos pendientes de pago y se devolvieron partidas sin ejecutar, afectando la disponibilidad de recursos destinados para la gestión de medicamentos, insumos y dispositivos médicos necesarios para la atención de los pacientes de esta casa de salud.

Los Gerentes Generales incumplieron los numerales: 6, 16 y 23 del artículo 10; los Coordinadores Generales Financieros incumplieron los numerales 1, 7, 9, 14 y 16 del artículo 17; los Coordinadores Generales de Planificación y Estadística el numeral 5 del artículo 40 del Reglamento Interno para la creación de nueva Estructura Orgánica de las unidades Médicas de Nivel III del IESS, emitido mediante Resolución C.D.468 de 30 de mayo de 2014; e inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 402-01 Responsabilidad del control, 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas.

Con oficios 00352, 00353, 00355 y 00356-DNA7-SySS-2022; y, 0261, 0262, 0258, 0259, 0260 y 0263-0006-DNA7-SySS-2022 de 22 y 25 de abril de 2022, se comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Coordinadores Generales Financieros, Coordinadores Generales de Planificación y Estadística.

El Coordinador General Financiero, como Miembro del Comité de Abastecimiento, con oficio IESS-HCAM-JACP-2022-044-O de 26 de abril de 2022, indicó que se realizaron actividades internas con la Coordinación General de Planificación para identificar los recursos para el pago de procesos de años anteriores, información que fue puesta en conocimiento de los comités de abastecimiento, los cuales están sustentados con actas en las que se hace énfasis en la priorización de compras de manera urgente.

Criterio que no justifica lo comentado por auditoría, por cuanto del monto total pagado del presupuesto, se destinó 17 996 581,38 USD para cancelar 573 contratos pendientes de liquidar desde el año 2014, sin que dichos recursos se destinen para el abastecimiento de medicamentos de acuerdo al PAC 2021.

El Coordinador General de Planificación y Estadística, con comunicación de 29 de abril de 2022, señaló que el hospital recibió autorización de efectuar reprogramaciones de dispositivos médicos y medicamentos para el abastecimiento de 12 meses más 3 de stock de seguridad, lo que implicaba la utilización de certificaciones presupuestarias plurianuales; comprometiendo un mínimo el porcentaje del presupuesto del año 2021, sin afectar la redistribución del presupuesto.

Lo comentado por el servidor no modifica lo cementado por cuanto se utilizó el 38,58% del presupuesto codificado, para el pago de deudas de años anteriores, limitando el abastecimiento de dispositivos médicos y medicamentos del año 2021.

### Ejecución Plan Anual de Contratación 2021

Para cumplir con el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, se programó realizar 416 adquisiciones de medicamentos, dispositivos e insumos médicos de las cuales se realizaron 244 para la atención de 1.371.284 pacientes del HCAM, según la información remitida por el Coordinador General de Planificación y Estadísticas, con memorando IESS-HECAM-CGPE-2022-RT-004-O de 4 de marzo de 2022, que muestra un incremento en atenciones del 8,18% en relación al año 2020; así:

	8,18% Aumento		
SUMAN	1.267.526	1.371.284	
Gestión e Trasplantes	. 228	73	
Terapia Intensiva	26.148	40.710	
Post Covid Hospitalización	575	0	
Hospitalización	521.613	591.668	
Emergencia	137.635	153.600	
Hospital del Día	51.856	54.114	
Covid Terapia Intensiva	58.577	64.179	
Covid Hospitalización	77.893	49.371	
Consulta Externa	393.001	417.569	
Especialidad	2020	2021	
Número de atenciones a	pacientes del	HECAM	

De las 244 adquisiciones efectuados en el año 2021, 48 por 3 290 345,15 USD, no fueron concluidos, debido a que se presentaron novedades durante su ejecución, de los cuales el Gerente General, con memorando IESS-HCAM-GG-2021-3977-M de 13

de diciembre de 2021, solicitó al Procurador General del IESS el criterio jurídico, sin recibir respuesta hasta la fecha de corte de nuestra acción de control.

No se realizó la adquisición de 16 tipos de dispositivos médicos de los grupos 2 y 5, tales como: batas, catéteres, bolsas respiratorias, equipos de infusión para bomba, monopersulfato de potasio, para la Unidad Técnica de Enfermería, aun cuando la necesidad persistía en esta casa de salud, ya que al 31 de diciembre de 2021, 10 de los 16 ítems registraron saldos en cero.

#	Descripción	Stock al 2021-12-31
1	Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	0
2	Bata manga larga, talla pequeña (para uso del personal)	0
3	Catéter para aspiración de secreciones, 14 Fr	0
4	Bolsa para nutrición enteral, 1000 ml para bomba de infusión	0
5	Bolsa respiratoria para reanimación, adulto, con válvula PEEP	0
6	Catéter intravenoso 20 G con aletas	0
7	Catéter intravenoso 22 G con aletas	0
8	Equipo de infusión para bomba, 250 cm a 300 cm	0
9	Equipo de infusión para bomba, fotosensible	0
10	Monopersulfato de Potasio	0

Fuente: Inventario del sistema MIS AS-400

Así también, no se adquirieron 6 medicamentos para tratar enfermedades causadas por hongos, infecciones bacterianas y control del dolor, que constaron en el "Levantamiento de Necesidades para la Programación de Medicamentos 2021 - Consumos HECAM"; así:

N°	Código	Medicamentos	Consumo Promedio Mensual 2020	Cantidad Planificada	Cantidad Adquirida	Uso
1	3213501001001	Clotrimazol, Semisólido cutáneo, 1%	40	24	0	Tratamiento hongos
2	3213504005001	Lidocaína, Semisólido cutáneo, 2%	200	193	0	Anestésico local
3	NUEVO MEDICAMENTO	Metadona, Líquido parenteral, 5 mg/mL	20	70	0	Analgésico
4	3214102033001	Paracetamol, Líquido oral (gotas), 100 mg/mL 30mL	30	50	0	Analgésico pediátrico
5	3213701010001	Somatotropin, Líquido parenteral o sólido parenteral, 12 mg	70	90	0	Problemas de crecimiento
6	3213801034001	Ceftriaxona, Sólido parenteral, 1000 mg	2200	4555	0	Antibiótico

Fuente: PAC aprobado y base de datos del sistema MIS AS-400.

El Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación del HCAM, con oficio IESS-HECAM-CGT-2022-0004-O-FDQ de 31 de marzo de 2022, remitió 621 Kárdex de medicamentos del año 2021, constantes en el sistema MIS AS-400, de los cuales se observó que:

- 196 fármacos presentaron cantidades críticas que afectaron la operatividad del HECAM, (Anexo 6)
- 425 medicamentos fueron recetados y despachados en forma parcial, por lo que el tratamiento farmacológico no fue completo, (Anexo 7) y como se detalla:

No.	Ítem	Medicamento	Cantidad de medicamentos año 2021			
		Medicamento	Recetada	Despachada	Diferencia	
1	3904026	Tacrolimus Solido Oral 1 Mg	394.456	378.132	16.324	
2	4102027	Paracetamol Solido Oral	2.416.070	2.408.658	7.412	
3	4105013	Quetiapina Solido Oral	515.027	508.362	6.665	
4	3407007	Carvedilol Solido Oral 6, 25 Mg	.334.321	329.247	5.074	
5	3212002	Calcio Carbonato Solido Oral	545.056	540.613	4.443	
6	3209001	Multienzimas (Pancreatina: Amilasa, Lipa	60.653	57.520	3.133	
7	3904008	Everolimus Solido Oral 0,50 Mg	34.621	31.672	2.949	
8	3409001	Enalapril Solido Oral	219.589	216.764	2.825	
9	3901079	Nilotinib Solido Oral	9.847	9.265	582	
10	4401019	Latanoprost Liquido Oftálmico	5.006	5.000	6	

Fuente: Base de datos del sistema MIS AS-400.

Existieron medicamentos tales como la claritromicina, azitromicina, lidocaína, diclofenaco, mometasona, epinefrina etc., que se quedaron con stock en cero, sin que se pueda cubrir las necesidades demandadas por las diferentes especialidades para atender los pacientes del Hospital, quedando desabastecido progresivamente (Anexo 8):

Hecho que fue corroborado por el Coordinador General de Planificación y Estadísticas, Encargado del HECAM, quien, con comunicación de 14 de febrero de 2022, remitió los indicadores de abastecimiento de esta casa de salud que muestran semáforos en rojo en todos los meses del año, sin que se tenga un margen óptimo de stock que cubra la necesidad de medicamentos para la atención de pacientes de esta casa de salud.

Mes	Avance %	Estado
Enero	71,79	Rojo
Febrero	67,12	Rojo
Marzo	56,99	Rojo
Abril	52,99	Rojo
Mayo	49,02	Rojo
Junio	40,77	Rojo
Julio	35,51	Rojo
Agosto	31,08	Rojo
Septiembre	29,61	Rojo
Octubre	24,93	Rojo
Noviembre	24,89	Rojo
Diciembre	32	Rojo

Fuente: Planificación HECAM

Respecto de los dispositivos médicos, el Gerente General del HECAM, remitió al equipo de auditoría mediante comunicación de 6 de abril de 2022, el Informe de Recepción de Coordinación General de Enfermería a Junio de 2021, el cual contiene el análisis de abastecimiento de dispositivos médicos, en el que se evidenció que en el mes de junio 2021 el HECAM, se encontraba desabastecido de 148 ítems que correspondían al 62% de dispositivos médicos y que continuaron en este estado hasta el 31 de diciembre de 2021, (Anexo 9); como ejemplo se citan los siguientes:

Codificación sistema as 400	Nombre genérico	Presentación	Especialidad/ sub especialidad	Saldos total - 2021-06	Estado al 2021-12-31
3432620023020	Bolsa para nutrición enteral, 1000 ml para bomba de infusión	Unidad	Enfermeria	0	DESABASTECIDO
3432620029010	Bolsa respiratoria para reanimación, adulto	Unidad	Enfermeria	0	DESABASTECIDO
3432620065070	Gasa de algodón, 7.5 cm x 7.5 cm, estéril	Paquete	Enfermeria	0	DESABASTECIDO
3432620069040	Guantes de nitrilo, talla pequeño.	Par	Enfermeria	0	DESABASTECIDO
3432620072010	Guantes quirúrgicos Nº 6	Par	Enfermeria	0	DESABASTECIDO
3432620076140	Jeringa 20 ml. sin aguja	Unidad	Enfermeria	0	DESABASTECIDO
3432620108120	Sonda Nélaton, 8 Fr	Unidad	Enfermeria	0	DESABASTECIDO

Fuente: Informe de recepción de Coordinación General de Enfermería

Situación que se presentó por cuanto los Gerentes Generales, no controlaron, ni supervisaron que el PAC del año 2021 se ejecute conforme lo programado por la reducción del presupuesto, los Directores, no monitorearon, ni evaluaron el cumplimiento del PAC 2021; los Jefes de Unidad de Contratación Pública del HECAM no ejecutaron las adquisiciones programadas para abastecer la farmacia de

medicinas, insumos y dispositivos médicos, los Miembros de los Comités de Abastecimiento; y, de Seguimiento de Compras no controlaron el estado de ejecución del PAC, no reportaron alertas por el bajo nivel de cumplimiento; no emitieron sugerencias para para solventar los inconvenientes generados en las adquisiciones de dispositivos médicos, insumos y medicamentos; los Coordinadores Generales Administrativos no organizaron, dirigieron, controlaron y evaluaron la ejecución del PAC 2021, lo que originó desabastecimiento de esta casa de salud, sin que se pueda cubrir el tratamiento farmacológico de los pacientes del HCAM.

Los citados servidores incumplieron el artículo 101 "Responsabilidad de Directivos, Funcionarios, Servidores y Trabajadores del IESS" de la Ley Seguridad Social; los numerales: 5, 7, 8 y 16 del artículo 10 "Gerencia General"; 6, 12 y 20 del artículo 11 "Dirección"; 1, 2, 3 y 6 del artículo 16 "Jefatura de Contratación Pública"; 1, 3, 10 y 11 del artículo 12 "Coordinación General Administrativa", 2 y 3 del artículo 43 "Comités Técnicos" del Reglamento Interno para la creación de nueva estructura orgánica de las unidades médicas de Nivel III del IESS, emitido mediante Resolución C.D.468 de 30 de mayo de 2014; los ítems 1 y 2 "Comité de Abastecimiento"; y, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 "Comité de Seguimiento de Compras" del memorando IESS-CPPSSP-2017-8756-M de 10 de agosto de 2017, suscrito por la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Pichincha e inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", 401-03 "Supervisión", 402-01 "Responsabilidad del control", 600-01 "Seguimiento continuo o en operación" y 600-02 "Evaluaciones periódicas".

Con oficios 00352, 00353, 00355 y 00356-DNA7-SySS-2022; y, 0225, 0227 al 0234 al 0245 al 0248, 0250, 252, 0253, 0258 al 0266, 0235, 0267 al 0277-0006-DNA7-SySS-2022 de 22 y 25 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores, Jefes de Compras Públicas, Miembros del Comité de Abastecimiento, Miembros del Comité de Seguimiento de Compras y Coordinadores Generales Administrativos.

El Coordinador General de Medicina Crítica - Miembro de Comité de Abastecimiento, con comunicación de 28 de abril de 2022, manifestó que el desabastecimiento de fármacos para pacientes críticos por SARS COV2, es un tema no reciente que viene arrastrándose por varios meses, que tiene consecuencias fatales en la población que se encuentra atada a una máquina de respiración mecánica, por lo cual envió varios

oficios solicitando al Gerente y los Responsables de Adquisiciones la compra de fármacos e insumos; y, al no tener respuesta, ni contar con los implementos necesarios para su atención se solicitó su derivación a otras casas de salud, hechos que corroboran las observaciones comentadas por auditoría.

El Coordinador Financiero - Miembro del Comité de Abastecimiento, con comunicación de IESS-HCAM-JACP-2022-044-O de 26 de abril de 2022, remitió copias de las actas de seguimiento de 29 de junio, 6, 13 y 20 de julio de 2021, en las que consta la falta de ejecución del PAC y gestión de pago a proveedores.

Lo señalado por el servidor, no modifica lo comentado por auditoría por cuanto los compromisos descritos no evidenciaron las decisiones tomadas para solucionar y agilitar las adquisiciones previstas, debido a que las actas de seguimiento únicamente se utilizaron como elementos de información, pero no fueron considerados para la de toma de decisiones correspondientes que permitan el cumplimiento del PAC aprobado.

La Coordinadora de Enfermería del HCAM - Miembro de los Comités de Abastecimiento y de Seguimiento de Compras, con comunicación de 29 de abril de 2022, indicó que es responsable de levantar los informes de necesidad para el inicio de adquisiciones, que son enviados a la autoridad correspondiente para ejecutar el proceso de compra, pero estos no avanzaban y solo se compraron insumos en cantidades reducidas.

Lo mencionado por la servidora ratifica la observación de auditoría; además, al ser parte de los Comités de Abastecimiento y Seguimiento de compras no se evidenció documentación que demuestre las gestiones realizadas para solucionar los problemas de abastecimiento del hospital.

El Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del HCAM - Miembro de los Comités de Abastecimiento y de Seguimiento de Compras, con comunicación de 28 de abril de 2022, mencionó que su función en los comités era participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias; y, en cuanto a la recepción de medicamentos y dispositivos médicos se sugería los pasos para que no se queden los inventarios en el área de bodega y control de activos.

Lo mencionado por el servidor no modifica lo comentado por auditoría en vista de que dentro de las funciones de los Miembros del Comité de Abastecimiento y Seguimiento de Compras le correspondía evaluar y controlar que la ejecución del PAC 2021, se realice en base a las necesidades del Hospital.

El Director, con comunicación de 29 de abril de 2022, señaló que la Dirección Administrativa sólo traslada el informe de procedencia que remiten las unidades médicas y la Dirección Técnica se comunica con las Casas de Salud que solicitan préstamos de medicamentos y que con memorando IESS-HCAM-DA-2021-3294-M de 10 de septiembre de 2021, dispuso de manera obligatoria la utilización del aplicativo "Sistema de Seguimiento de Compras".

Lo comentado por el servidor no modifica las observaciones de auditoría, por cuanto la disposición de la utilización del aplicativo "Sistema de seguimiento de Compras" no fue enviado a todos los servidores que integraron el Comité de Seguimiento de Compras y no se remitió documentación que demuestre el control y evaluación del cumplimiento del PAC 2021.

El Coordinador General de Medicina Crítica, Miembro de los Comités de Abastecimiento y de Seguimiento de Compras, con oficio IESS-HCAM-DT-2022-005-OF de 29 de abril de 2022, mencionó que la Unidad de Farmacia Hospitalaria era la encargada de iniciar el proceso de adquisición y que dentro de sus competencias no estaba la gestión de compras, para lo cual adjuntó la acción de personal de 12 de octubre de 2021.

Lo mencionado por el servidor no modifica lo comentado por auditoría por cuanto, durante el período auditado, fue Miembro de los Comités de Abastecimiento y de Seguimiento de Compras, por tanto, debía evaluar las necesidades de abastecimiento del hospital y controlar el estado de ejecución del PAC 2021; sin embargo, no remitió documentación que evidencie su cumplimiento.

La Coordinadora General Administrativa, con comunicación de 29 de abril de 2022 manifestó que el control, evaluación y monitoreo de las adquisiciones se lo realiza de forma semanal, a través de la matriz de seguimiento de compras, misma que se expone en cada reunión del Comité de Seguimiento de Compras; además, dispuso la utilización del aplicativo "Sistema de Seguimiento de Compras".

22

La Coordinadora General Jurídica del HCAM, Miembro de los Comités de Abastecimiento y de Seguimiento de Compras, con comunicación de 1 de mayo del 2022, señaló que partir del 3 de agosto de 2021 le corresponde dar razón de sus actuaciones y que, en las actas de las reuniones del Comité, se puede corroborar que se cumplió con controlar, dar permanente seguimiento y sugerencias emitidas para solventar los inconvenientes presentados en las adquisiciones.

Criterio que no comparte auditoría, por cuanto en las actas del Comité de Seguimiento de Compras, se mencionan acuerdos alcanzados, pero no consta la verificación de su cumplimiento, tampoco se evidenció que durante el año 2021 se superó el desabastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos del hospital.

Posterior a la conferencia final de la comunicación de resultados, realizada el 12 de mayo de 2021, el Gerente General, con oficio DNA7-SySS-DARV-002-2022 de 18 de mayo de 2022 señaló que la estructura orgánica que rige al HECAM se basa en la Resolución Administrativa 468, que en el numeral 1 del artículo 12 se establece como función de la Coordinación Administrativa el "Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los procesos y productos desarrollados por esta coordinación", por tanto dicha unidad debió efectuar el control y supervisión.

En los numerales 5, 7, 8 y 16 del artículo 10 de la Resolución 468, se estableció como funciones de la Gerencia General, la ejecución y control del PAC; así como la adopción de medidas necesarias para dar continuidad al funcionamiento de la unidad médica; sin embargo, el problema del desabastecimiento del hospital no fue superado en el año 2021, por lo que el comentario de auditoría se mantiene.

Préstamos de dispositivos médicos con stock crítico y falta de canje de medicamentos próximos a caducar

Los Directores del HECAM, autorizaron préstamos de dispositivos médicos a 21 Casas de Salud del IESS y MSP por 552 629,07 USD, Anexo 10, por lo cual el stock del HCAM presentó saldos críticos o en cero; sin que se establezcan las fechas para su restitución y no se efectuó acciones para su recuperación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que la Gerente General del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, mediante oficio MSP-CZ9-HEEE-2022-0348-O de 5 de abril de 2022, informó que los dispositivos médicos fueron ingresados a los inventarios de estas casas de salud además fueron consumidos en su totalidad.

Por otro lado, en la base de datos de Farmacia se identificaron 228 lotes de medicamentos con fechas de vencimiento próximas a caducar entre 0 y 60 días (Anexo 11), sin que se evidencie la notificación a los proveedores para que realicen el canje respectivo, ni fueron retirados del stock, conforme lo establecido en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Salud; sin embargo, fueron distribuidos a los pacientes.

Situación que se presentó por cuanto los Directores, autorizaron préstamos de medicamentos sin establecer el tiempo para su devolución, tampoco efectuaron acciones para su recuperación y canje de los medicamentos próximos a caducar, los Jefes de la Unidad de Farmacia Hospitalaria del HCAM y Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del HCAM, no controlaron la fecha de caducidad, ni realizaron trámite de canje con las empresas farmacéuticas, lo que ocasionó que se mantengan inventarios con saldos críticos o en cero y se despache a los pacientes fármacos con fechas próximas a su vencimiento.

Los citados servidores incumplieron el artículo el literal a) "Responsabilidades" del título "Procedimiento para el Canje de Medicamentos Caducados", los Jefes de la Unidad de Bodegas: el literal b) "Responsabilidad Administrativa de la Bodega" del título "Control de Inventarios" del Manual de Procedimientos para la Gestión Farmacéutica en el IESS año 2016; e inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", 401-03 "Supervisión", 402-01 "Responsabilidad del control", 600-01 "Seguimiento continuo o en operación".

Con oficios 00352, 00353, 00355, 00356-DNA7-SySS-2022; y, 0225, 0227 al 0234 al 0245 al 0248, 0250, 252, 0253, 0258 al 0266, 0235, 0267 al 0277-0006-DNA7-SySS-2022 de 22 y 25 de abril·de 2022, se comunicó resultados provisionales a los Directores y los Jefes de la Unidad de Bodegas, sin recibir respuestas.

### Conclusiones

 En el PAC 2021, no se consideraron las necesidades reales para satisfacer la demanda de los pacientes del HECAM, pues se disminuyeron las adquisiciones de medicamentos, dispositivos e insumos médicos para el tratamiento de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas y de especialidad, en algunos casos las cantidades solicitadas fueron mínimas, que no cubrieron el stock anual y el período de seguridad de 3 meses, manteniendo saldos críticos o en cero, debido a que no se contó con una análisis de estadísticas de morbilidad, estudios de consumo de medicamentos, patrones de prescripción del último año, lo que ocasionó el desabastecimiento de la farmacia para el suministro de medicamentos y que no permita la mejora en la calidad de atención médica del IESS.

- Se realizaron reformas presupuestarias para pagos de obligaciones de años anteriores, lo que representó el 38,56% del presupuesto codificado, el mismo que no se ejecutó conforme lo programado, debido a que no se gestionó la asignación de recursos para el cumplir los compromisos pendientes de pago y se devolvieron partidas sin ejecutar, afectando la disponibilidad de recursos destinados para la gestión de medicamentos, insumos y dispositivos médicos necesarios para la atención de los pacientes de esta casa de salud.
- Se programó realizar 416 adquisiciones para abastecer la farmacia de medicinas, insumos y dispositivos médicos, de las cuales se ejecutaron 244, que equivalen al 58,65%, debido a la reducción del presupuesto y a la falta de supervisión y seguimiento en la ejecución del PAC 2021, lo que originó desabastecimiento de esta casa de salud, sin que se pueda cubrir el tratamiento farmacológico de los pacientes del HCAM.
- Los inventarios de medicamentos, dispositivos e insumos médicos presentaron saldos críticos o en cero, que no permitieron cubrir la demanda de los pacientes del HCAM, debido a que se realizaron préstamos a 21 casas de salud del IESS y MSP y la falta de gestión de canje de 228 lotes de medicamentos con fechas de vencimiento próximas a caducar entre 0 y 60 días, lo que no permite mantener un stock para satisfacer el requerimiento de los pacientes.

#### Recomendaciones

### Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

1. Dispondrá al Coordinador Nacional de Medicamentos, que previo a elaborar y aprobar el Plan Anual de Compras de medicamentos, insumos y dispositivos

médicos, cuente con un análisis estadístico de morbilidad, estudios de consumo de medicamentos, patrones de prescripción del último año; además, coordine con las áreas médicas el establecimiento de las cantidades que se requieran en esta casa de salud para cubrir las necesidades de los pacientes con enfermedades catastróficas, raras, huérfanas y de especialidad durante 15 meses incluyendo el stock de seguridad, lo que permitirá mantener abastecida a esta casa de salud y mejorar la calidad del servicio y atención médica.

#### Al Gerente General

- 2. Gestionará ante el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar la asignación presupuestaria que le permita la ejecución del PAC a fin de contar con un sistema de abastecimiento eficaz y efectivo para mejorar la calidad de la atención y demanda de los pacientes.
- 3. Dispondrá a los Miembros de Comité de Dispositivos Médicos, cumplan la política de mantener stock de seguridad de dispositivos médicos en el PAC aprobado, lo que permitirá el abastecimiento al siguiente año y garantizar la atención continua a los pacientes.
- 4. Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales Financiero; y, de Planificación y Estadística, incluyan en el presupuesto anual todas las obligaciones y compromisos de años anteriores y se ejecute de acuerdo a la programación anual, a fin de utilizar los recursos económicos en las adquisiciones de medicamentos, dispositivos e insumos médicos al HECAM que le permitan atender la demanda farmacológica de los pacientes de manera efectiva.
- 5. Dispondrá a los Miembros del Comité de Seguimiento de Compras, controlen que las adquisiciones se ejecuten conforme la programación anual, de esta actividad emitirán al Gerente General los respectivos informes para la toma de las acciones correctivas inmediatas.
- 6. Dispondrá al Director del HECAM, realice los trámites ante el MSP y diferentes casas de Salud de IESS, para que se restituyan los dispositivos médicos, insumos y medicamentos entregados en calidad de préstamos; así como, que previo a su autorización, verifique la necesidad propia del hospital y establezca plazos para su devolución, a fin de contar con stock para la atención a pacientes.

- 7. Dispondrá a los Miembros del Comité de Abastecimiento, efectúen mensualmente el control de las existencias de dispositivos médicos, insumos y medicamentos, a fin de identificar los ítems con stock críticos o en cero y con fechas de vencimiento hasta 60 días, de esta actividad elaborarán el respectivo informe que será remitido al Gerente General del HCAM, para la toma de acciones correctivas, que permitan el abastecimiento de las distintas áreas de especialidad de esta casa de salud.
- 8. Dispondrá a los Coordinadores Generales Administrativos, realicen el proceso de canje de los medicamentos próximos a caducar, de esta actividad se emitirá el informe respectivo, para su conocimiento y aprobación, lo que permitirá atender las necesidades de los pacientes del HECAM.

Dra. Karina Paladinės Salvador

Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social